



02
dss

Resolución Jefatural No. 194-2009-AGN/J.

Lima, 05 MAYO 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 532-2008-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2009 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Jefatural N° 151-2009-AGN/J de fecha 07 de abril de 2009, se aceptó la donación de Seis mil euros (€ 6,000.00) del Ministerio de Cultura de España a favor del Archivo General de la Nación para el desarrollo de la IV Etapa del Censo Guía de Archivos del Perú;

Que, mediante el Informe N° 020-2009-AGN/OF de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación comunica que registra un abono a favor del Archivo General de la Nación, en la Cuenta Corriente Donaciones N° 0000-283835 del Banco de la Nación por el monto ascendente a Seis Mil Euros (€ 6,000.00) equivalente a S/. 24,761.82;

Que, es necesario efectuar una ampliación presupuestal para efectuar los gastos de los proyectos archivísticos aprobados por la citada entidad donante;

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2009 por la incorporación de recursos proveniente de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de Veinticuatro Mil Setecientos Sesentauno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 24,761.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(En Nuevos Soles)

1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO	S/. 24,761
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,761
1.4.1.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	24,761
1.4.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA	24,761
1.4.1.1.2.2	DE ESPAÑA	24,761
	TOTAL INGRESOS	S/. 24,761



1.

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN
FUNCION : 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 012 Identidad y Ciudadanía
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL : 0022 Conservación y Difusión Documentaria
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000498 Vigilancia y Conservación de Documentos
COMPONENTE : 3.000327 Conservación y Servicios Archivísticos
META : 00001 Organización y Atención de Documentos Archivísticos a Usuarios.

(En Nuevos Soles)

5. **GASTOS CORRIENTES** **SI. 24,761**

2.3	BIENES Y SERVICIOS	24,761
2.3.1 5	Materiales y Útiles	
2.3.1 5.99	Otros	
2.3.1 5.99.99	Otros	500
2.3.2 1	Viajes	
2.3.2 1.2	Viajes Domésticos	
2.3.2 1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	4,669
2.3.2 1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	6,640
2.3.2 1.2.99	Otros Gastos	150
2.3.2 2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión	
2.3.2 2.3	Servicios de Mensajería, Telecomunicaciones y Otros Afines	
2.3.2 2.3.1	Otros Servicios de Mensajería	500
2.3.2 2.4	Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen	
2.3.2 2.4.4	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	3,302
2.3.2 7	Servicios Profesionales y Técnicos	
2.3.2 7.4	Servicios de Procesamiento de Datos e Informática	
2.3.2 7.4.99	Otros Servicios de Informática	9,000

TOTAL EGRESOS **SI. 24,761**

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componente, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

1.



Resolución Jefatural No. 194-2009-AGN/J.

1.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

